

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **24 de Febrero de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 12.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 212 NICHOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL FASE II- MÓDULO II, A INGENIAN INFRAESTRUCTURAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que:

“Por Resolución de fecha 11 de octubre de 2016, de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, y a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se inicio el procedimiento para contratar la obra “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 212 NICHOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FASE II – MÓDULO II ,una vez aprobado el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de obras de 2016, y motivado por la falta de nichos disponibles para realizar los enterramientos.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2016 mediante Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se aprobó el expediente junto con el Pliego, mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un presupuesto de licitación de 106.121,06 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 22.285,42 euros, lo que supone un total de 128.406,48 euros.

Cursada invitaciones a 15 empresas, haciéndose extensiva la invitación para aquel que pudiese interesarle con la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida, fueron diez las que presentaron sus proposiciones:

- SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL
- NEORAMA OBRAS SLL,
- MAJOIN
- PROCONGIL S.L.
- STREET AND BUILDIN COVACAL SL
- ALQUISERV

- PROVICON 2006 SL,
- INGENIAN INFRAESTRUCTURAS SL
- ESTRUCTURAS MARFIL SL



- JUAN CARLOS CARMONA NÚÑEZ

La Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las ofertas, en sesión de fecha 19 y 31 de enero de 2017, acuerda excluir de la licitación a:

1. *ESTRUCTURAS MARFIL, por no acreditar ni la solvencia económica ni técnica, Tampoco presenta poder bastanteado por letrado del gabinete jurídico municipal.*
2. *PROVICON 2006 S.L porque el compromiso de subcontrata aportado (PEM) es de 78.569,32 €, cantidad que sobrepasa el 60% establecido según lo dispuesto en el art. 227, 1 e) del Texto refundido de la LCSP.*
3. *STREET and BULDING porque su proposición económica excede del tipo.*
4. *JUAN CARLOS CARMONA NÚÑEZ porque, habiéndole concedido audiencia para que justificara la baja anormal y desproporcionada de su oferta, presenta presupuesto de PREFABRICADOS MOLDEX en el que se incluye “transporte y montaje del material en obra”, es decir, pretende subcontratar parte del contrato, no habiendo presentado en el momento procedimental oportuno (SOBRE A, documentación administrativa) el compromiso de subcontrata exigido de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige esta contratación.*

En fase de negociación, por el Órgano de contratación se invita a los licitadores a presentar una segunda oferta que mejore la primera, dando cuenta a la Mesa del resultado de la negociación a través de un informe emitido por el técnico de obras cuya valoración es la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA. 80 PUNTOS - PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = 128.406,48 €

PLAZO DE EJECUCIÓN. 20 PUNTOS – DOS MESES = 90 DIAS

Visto el resultado, se observa que la oferta más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por INGENIAN INFRAESTRUCTURAS.

La Mesa propone la adjudicación de la obra de referencia a la antedicha empresa por la cantidad de 84.889,00 € + 17.826,69 € IVA y un plazo de ejecución de 28 días.

Visto que el licitador propuesto, INGENIAN INFRAESTRUCTURAS, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así.

Visto el informe favorable a la adjudicación, emitido por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,



PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Declarar válida la licitación y adjudicar a INGENIAN INFRAESTRUCTURAS con CIF 91758995, y domicilio en Mérida, calle Pamplona, 45, la obra "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 212 NICHOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FASE II – MÓDULO II", por la cantidad de 84.889,00 € + 17.826,69 € IVA y un plazo de ejecución de 28 días.

Dado lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a INGENIAN INFRAESTRUCTURAS con CIF 91758995, y domicilio en Mérida, calle Pamplona, 45, la obra "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 212 NICHOS EN LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FASE II – MÓDULO II", por la cantidad de 84.889,00 € + 17.826,69 € IVA y un plazo de ejecución de 28 días.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato a D. Francisco García Blázquez, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que por la Sección Municipal de Gestión Administrativa (Oficina de Contrataciones) se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Adjudicatario y al resto de los licitadores presentados, así como a la Intervención, Tesorería, Delegación y Oficina Municipales de Contrataciones.



Mérida a 1 de Marzo de 2017.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Edo: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

